

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Enero de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUM. 34

Ilmo. Sr.: Persistiendo este Ministerio de Abastecimientos en su propósito de dar á los agricultores que desean enajenar sus cosechas de trigo y no encuentren comprador, cuantas facilidades sean compatibles con el régimen creado por Real decreto de 10 de Agosto último, sobre constitución de los actuales Sindicatos de fabricantes de harinas, y con la delimitación de zonas de compra, establecidas por varias disposiciones de este Ministerio y últimamente por la Real orden de 11 de los corrientes, ha resuelto, como medida que pudiera en la práctica obviar gran parte de las dificultades que encuentran aquéllos para realizar la venta de sus trigos, actuar entre los productores del mismo y los Sindicatos compradores, ofreciéndoles su mediación para que puedan conseguir el fin antes expresado.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, los labradores que no encontraren en los Sindicatos de fabricantes de harina autorizados para comprar trigo en sus respectivas demarcaciones ó términos municipales las necesarias faci-

lidades para realizar el todo ó parte de sus existencias de indicado cereal, pueden dirigirse al Ministerio de Abastecimientos, para que éste, en su nombre y en las condiciones que impongan, siempre que se ajusten á las disposiciones vigentes, lo ofrezcan á los Sindicatos de otras provincias que necesitaren ó hubieren solicitado adquirirlo, conforme á lo prevenido en esta Real orden.

En las anteriores ofertas de venta se expresará concreta y detalladamente la cantidad y clase del trigo que se desee vender; su precio sobre vagón en la estación de origen ó en la que hubiere de facturarse, si no la tiene el pueblo en cuyo término municipal se encuentre el cereal objeto de la propuesta, la forma en que ha de verificarse su pago por el Sindicato adquirente, y cualquier otra circunstancia ó condición que estime oportuna el vendedor.

Segundo. Los Sindicatos que no hallaren facilidad para adquirir trigo en sus respectivas zonas de compra pueden dirigirse igualmente á este Ministerio de Abastecimientos en solicitud de adquisición de las cantidades que necesiten ó deseen comprar para el funcionamiento de sus fábricas, á fin de que se les ponga en relación con los labradores de las provincias que no forman parte de sus respectivas zonas y que deseen ó necesiten realizar la venta de sus granos. En las indicadas peticiones se expresarán asimismo las condiciones de pago y de compra que estime oportunas el Sindicato adquirente.

Tercero. Este Ministerio podrá ó no acceder á lo solicitado por los labradores ó por los Sindicatos harineros, en vista de las circunstancias en que se encuentre el abastecimiento de la provincia respectiva, la tendencia y

situación del mercado de trigo en las diferentes comarcas productoras y compradoras y de la necesidad en que se hallen de adquirirlo el Sindicato ó Sindicatos á quienes se ofrezca el dicho cereal, ó que soliciten su adquisición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Enero de 1919.—*Argente*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 21 de Enero de 1919.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 170.

Ataques.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo de 1919, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Félix Domingo Vara, hijo de Emilio y de Justa, que nació el dieciocho de Mayo de 1898, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que concurre á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, al sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar el primero el día veintiseis de los corrientes, el segundo el nueve de Febrero, ambos á la hora de las once, el tercero el día dieciseis de igual mes á las siete de la mañana y el cuarto el dos de Marzo á las nueve, apercibiéndole que de no comparecer será clasificado como prófugo.

Ataques 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Leonardo Martín.

Núm. 186.

Becilla de Valderaduey.

Alistados para el actual reemplazo por este Ayuntamiento de conformidad al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas los mozos que al final se expresan, cuyo actual paradero como el de sus padres se ignora,

se les cita por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial de esta provincia, para que comparezcan ante expresada Corporación á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y clasificación de soldados que respectivamente tendrán lugar á las diez horas del día 26 de este mes, á igual hora del día 10 de Febrero próximo, á las siete horas del día 16 del mismo mes y á las ocho horas del día 2 de Marzo siguiente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Angel Calderon del Agua, hijo de Vidal y Eivira, que nació en 1.º de Marzo de 1898; Ciriaco Martínez Amigo, hijo de Tomás y Epifania, que nació el 18 de Junio de 1898; Jesús María Ortega, hijo de padre desconocido y de Juana, que nació el 6 de Noviembre de 1898; Benito Peña Castañeda, hijo de Manuel y Daniela, que nació el día 15 de Noviembre de 1898 y Facundo Rubio, hijo de padre desconocido y de Cipriana, nacido el 27 de Noviembre de 1898.

Becilla de Valderaduey á 17 de Enero de 1919.—El primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Rufino Fierro.

Núm. 172

Fuente Olmedo.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas el mozo Anacleto Rubia (este apellido es de la madre por no tener padre conocido), que nació en este pueblo el día 14 de Julio de 1898, ignorándose su paradero, se le cita por el presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se presente ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 26 del actual, 9 del próximo Febrero, 16 del mismo y 2 de Marzo siguiente y hora de las once de su mañana, en todos los días señalados, que tendrán

lugar los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fuente Olmedo 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Emilio Ramos.

NUM. 162.

Geria.

Servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia vacante la misma con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de quince á veinte familias pobres.

Los aspirantes que serán licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días.

Geria 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Higinio Lozano.

NUM. 166.

Moral de la Reina.

La Junta municipal de asociados de este distrito, tiene acordado hacer efectivo el cupo de Consumos en el corriente año de 1919, por medio del repartimiento general establecido por Real decreto de 11 de Septiembre último, entendiéndose por tanto nulo el acuerdo adoptado en 25 de Septiembre próximo pasado.

Moral de la Reina 15 de Enero de 1919.—El Alcalde accidental, Paterniano García.

NUM. 190.

La Parrilla.

El Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión del día 28 de Diciembre último, acordó hacer efectivo el cupo de consumos en el año actual, por repartimiento general establecido por el Real decreto de 11 de Septiembre del año 1918, entendiéndose, por tanto modificado el acuerdo adoptado en 2 de Octubre último.

La Parrilla á 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Conrado Sanz.

NUM. 169.

Pedrosa del Rey.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, con arreglo á los casos 1.º y 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos, los mozos que al final se expresan y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que asistan ante este Ayun-

tamiento los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y el 2 de Marzo próximos, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, al sorteo y al de la rectificación y declaración de soldados, á las once, excepto el sorteo á las siete, apercibiéndoles las responsabilidades en que incurran si no concurrirán á dichos actos.

Mozos que se citan.

1. Ismael Diez Fernandez, hijo de Eustaquio y Adelaida, nació el 25 de Mayo de 1898.

2. Julian San Segundo San José, hijo de Claudio y de Celedonia, nació el 20 de Junio de 1898.

3. Emiliano San José Hernandez, hijo de Felipe y Juana, nació el 8 de Agosto de 1898.

4. Mariano San García, hijo de Julian y Prudencia, nació el 28 de Junio de 1898.

5. Honorio Giménez Gonzalez, hijo de German y de Maria, nació el 15 de Octubre de 1898.

6. Eloy Muñoz Carrasco, hijo de Tertulina, nació el 1.º de Diciembre 1898.

Pedrosa del Rey 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Antonio Martia.

NUM. 125.

San Cebrian de Mazote.

Por el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal y durante las horas de oficina, las cuentas municipales del año 1917, las personas que deseen examinarlas pueden pasar á dicho centro en el plazo indicado donde se les facilitarán, y presentar las protestas ó reclamaciones que crean conveniente y justas.

Alcaldía de San Cebrian de Mazote á 13 de Enero de 1919.—El Alcalde.—P. O., Julio Robles, Secretario.

NUM. 185.

San Martin de Valvení.

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario que ha de regir desde primero de Abril del año actual al treinta y uno de Marzo del año de 1920, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que durante los mismos pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Martin de Valvení 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

NUM. 126.

Santovenia de Pisuegra.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de ocho familias pobres, más las iguales con los demás vecinos. Este pueblo dista cuatro kilómetros y medio de Valladolid.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el plazo de quince días, desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» con los documentos que acrediten su aptitud, dirigidas al Sr. Alcalde.

Santovenia de Pisuegra 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Miguel Andrés.

NUM. 133.

La Seca.

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual llevado á cabo por este Ayuntamiento han sido comprendidos Saturnino Lacaba Expósito y Ramón Rafael Fraile García y como quiera que se desconozca el paradero actual de los mismos, así como también el de los padres del segundo, tutores y demás personas de quienes dependan, por el presente se les cita para que comparezcan á las operaciones de rectificación, sorteo y clasificación que tendrá lugar en esta localidad los días 26 de los corrientes, 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos respectivamente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Seca 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

NUM. 133.

Serrada.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento el mozo Braulio Cipriano Sanchez Roman, hijo de Quirino y de Melitona, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente para que los días 26 del corriente mes, 16 de Febrero y 2 de Marzo se presenten en esta Casa Consistorial en que tendrá lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguientes conforme á repetida Ley.

Serrada 17 de Enero de 1919.—El Alcalde, Isidro Obregón.

NUM. 121.

Trigueros del Valle.

La Junta municipal de Asociados, en sesión de este día, ha

acordado adoptar como medio de cubrir el encabezamiento de Consumos y su recargo municipal, para el año de 1919 al 1920, el repartimiento general de que trata el Real decreto de 11 de Septiembre último, pero en su parte personal solamente.

Trigueros del Valle á 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Anacleto Esteban.

NUM. 136.

Trigueros del Valle.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de Quintas los mozos Julio Tobár Polo, hijo de Leandro y Teresa y Teófilo Fernandez Gonzalez, hijo de Leoncia Fernandez, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que asistan ante este Ayuntamiento los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, al del sorteo y al de la declaración de soldados; advirtiéndoles, que de no concurrir, se instruirá contra ellos expediente de declaración de prófugos.

Trigueros del Valle 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Anacleto Esteban.

NUM. 173.

Vega de Ruiponce.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley han sido incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos que después se expresarán y cuyo paradero se ignora.

En su consecuencia se les cita para que en los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de de Marzo próximo, se presenten en esta Casa Consistorial en la que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento y cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, apercibidos de que no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Policarpo Benito, hijo de padres desconocidos, nació el 21 de Marzo de 1898.

Quintiliano de la Encina Valverde, hijo de Leandro y de Leudina, nació el día 3 de Agosto de 1898.

Severino Alonso Caballero, hijo de Casimiro y de Saturnina, nació el día 23 de Octubre de 1898.

Francisco Javier Ambrosio Fernandez Polo, hijo de Emeterio y de Anastasia, nació el día 3 de Diciembre de 1898.

Vega de Ruiponce á 19 de Enero de 1919.—El Alcalde, Mariano Andrés.